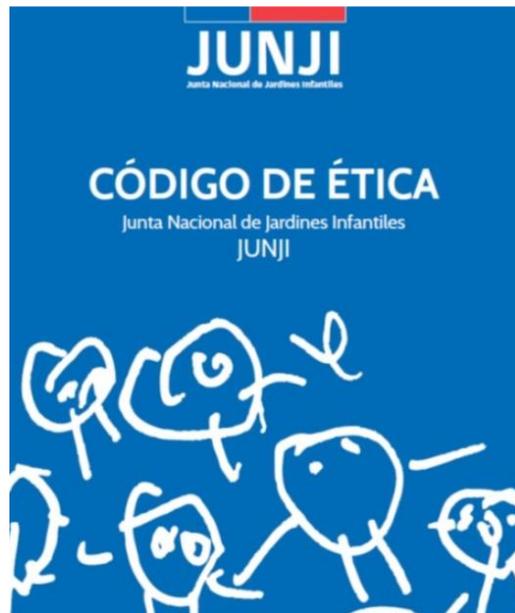


**Capacitación Inducción funcionarios/as nuevos**  
**DIRNAC**  
**Código de Ética y Sistema de Integridad**  
**Coordinación de Integridad JUNJI**

# REFLEXIÓN INICIAL

---



- *“CUANDO ALGUIEN ASUME UN CARGO PÚBLICO, DEBE CONSIDERARSE A SÍ MISMO COMO PROPIEDAD PÚBLICA”.*
- JOSÉ CAMPILLO SAINZ ABOGADO Y POLÍTICO MEXICANO

# PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL “FUNCIONARIO/A PÚBLICO”

---

**INTEGRIDAD** : Mantener **incólume** la altura moral, cualquiera que fuere el área en que se ejerza la función pública y cualesquiera sean las presiones externas que se experimenten.

- Este **GRAN** principio implica otros conceptos en el actuar de un funcionario/a público:

- Rectitud
- Probidad
- Dignidad
- Sinceridad
- Conciencia moral
- Lealtad
- Veracidad
- Justicia
- Equidad e igualdad
- Observar el derecho positivo

**EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.**



## GENESIS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- AGENDA DE LA PROBIDAD Y TRANSPARENCIA EN LOS NEGOCIOS Y LA POLÍTICA con el fin de avanzar en el **fortalecimiento de la función pública** en el año 2016 se inicia y finaliza la elaboración del ***Código de ética*** en todas las instituciones públicas.
- Con el objetivo que aquellas personas que ejecutan una función o cargo público lo hagan cumpliendo los estándares éticos definidos por su institución y con **INTEGRIDAD**

### Contraparte :

- Servicio Civil



# ¿QUÉ ES LA ÉTICA?

---

- **Ética es aquella reflexión que realiza cada persona sobre los fundamentos de su propia conducta frente a determinados hechos y la decisión que debe o debió tomar de acuerdo a la justa razón, a su bienestar y a su desarrollo.**
- Es decir, la Ética reflexiona sobre el hecho de connotación Moral, pues busca determinar los fundamentos del propio **COMPORTAMIENTO**.



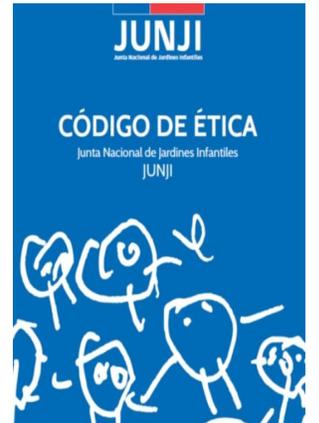
## ¿QUÉ ES UN CÓDIGO DE ÉTICA?

- Una compilación de normas que sirven de orientación y guía de los comportamientos y actitudes éticos que deben predominar entre las personas que forman parte de un contexto laboral y profesional determinado.
- Establece los valores que deben ser respetados y considerados por todos los profesionales de un área de trabajo o por los integrantes de una organización o empresa.
- Identifica la cultura organizacional por cuanto fundamenta los valores sobre los cuales se trabaja en una determinada organización, así como, sus prácticas laborales. Por ello, el código de ética establece una serie de conductas beneficiosas.
- Ayuda a promover y generar comportamientos positivos que beneficien a una organización o empresa.
- Es una forma de reducir los conflictos y de proteger la reputación de todo un equipo de trabajo.



## ¿QUÉ ES NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA?

- Es la sistematización de los valores y conductas que reflejan la cultura, misión , objetivos estratégicos y principios de nuestra Institución.
- Establece los estándares de conducta esperados, y tiene por objeto convertirse en una guía de rectitud para todos los funcionarios/as de JUNJI. ([www.junji.cl](http://www.junji.cl))
- Marco de referencia respecto a actuar esperado, por tanto su cumplimiento es **obligatorio**.



### ¿A quiénes está destinado el código de ética?

A **todas y todos** las personas que trabajamos en JUNJI, sin diferenciar entre función o cargo, lugar de desempeño o calidad jurídica.

# CÓDIGO DE ÉTICA

Junta Nacional de Jardines Infantiles  
JUNJI

## COMPONENTES DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

- 
- **Presentación**
  - **Definición y Propósito del Código De Ética**
  - **Ejes estratégicos:**
    - Misión.
    - Objetivos estratégicos.
    - Valores institucionales: Compromiso, Respeto; Calidad y Diversidad.
  - **Compromisos**
    - De la JUNJI con sus funcionarios/as.
    - De los funcionarios/as con la JUNJI.
    - Con aquellos que se relacionan con la JUNJI.
  - **Mecanismos de consulta y denuncias**
  - **Sanciones**

## COMPROMISOS DE LA JUNJI COMO INSTITUCIÓN CON SUS FUNCIONARIOS/AS

- Relaciones de respeto entre funcionarios y funcionarias y/o jefaturas
- Rechazo a la discriminación
- Rechazo al acoso sexual
- Rechazo al acoso laboral
- Preocupación por las condiciones laborales de los funcionarios y funcionarias
- Comunicaciones internas transparentes
- Promoción y apoyo al desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos de los funcionarios y funcionarias
- Trato igualitario
- Transparencia en los procesos de selección y desarrollo profesional



## COMPROMISOS DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS CON LA INSTITUCIÓN

- No usar bienes de la institución en provecho propio o de terceros.
- Ocupar tiempo de la jornada o utilizar al personal en beneficio propio o para fines ajenos a los Institucionales.
- Conflicto de intereses.
- Rechazo al tráfico de influencias.
- Confidencialidad y privacidad respecto de la información reservada.
- No realizar dentro de sus actividades públicas actividades de tipo electorales.



## COMPROMISOS CON AQUELLOS QUE SE RELACIONAN CON LA JUNJI.

- No recibir ni ofrecer presiones, regalos ni pagos indebidos.
- Rechazo al soborno/cohecho.
- Transparencia en la entrega de información.
- Relaciones transparentes e igualitarias con proveedores.



# SANCIONES

## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

- Investigación sumaria
- Sumario administrativo

## MEDIDA DISCIPLINARIA:

- Censura
- Multa
- Suspensión del empleo
- Destitución



## MECANISMOS DE CONSULTA Y DENUNCIAS FRENTE A UNA INOBSERVANCIA ÉTICA

- **Todos los funcionarios** de la JUNJI, no importando su calidad jurídica, están facultados para realizar cualquier **consulta o denuncia** frente a eventuales situaciones que atenten contra la ética o la probidad administrativa, de la que se tome conocimiento en el ejercicio de la función y tendrán disponible como canal el correo electrónico [codigoetica@junji.cl](mailto:codigoetica@junji.cl) cuyo destinatario es Coordinador/a de Integridad.

\*Una denuncia asociada a Maltrato, Acoso Laboral o Sexual (MALS) se DEBE hacer según lo establece el procedimiento aprobado por la Resolución Exenta vigente



# SISTEMA DE INTEGRIDAD



# SISTEMA DE INTEGRIDAD

Se define como el conjunto de instrumentos internos que fomentan un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyen a instalar estándares de integridad y fortalecen una conciencia ética entre quienes formamos parte de la Institución

## OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRIDAD

- Contar con un código de ética institucional
- Garantizar estrategias que incluyan, en el ámbito de la ética pública el liderazgo del jefe/a superior de servicio.
- Contar con una estructura de funcionamiento.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el código de ética institucional.
- Contar con canales de consulta y denuncias de inobservancias éticas.



# ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD



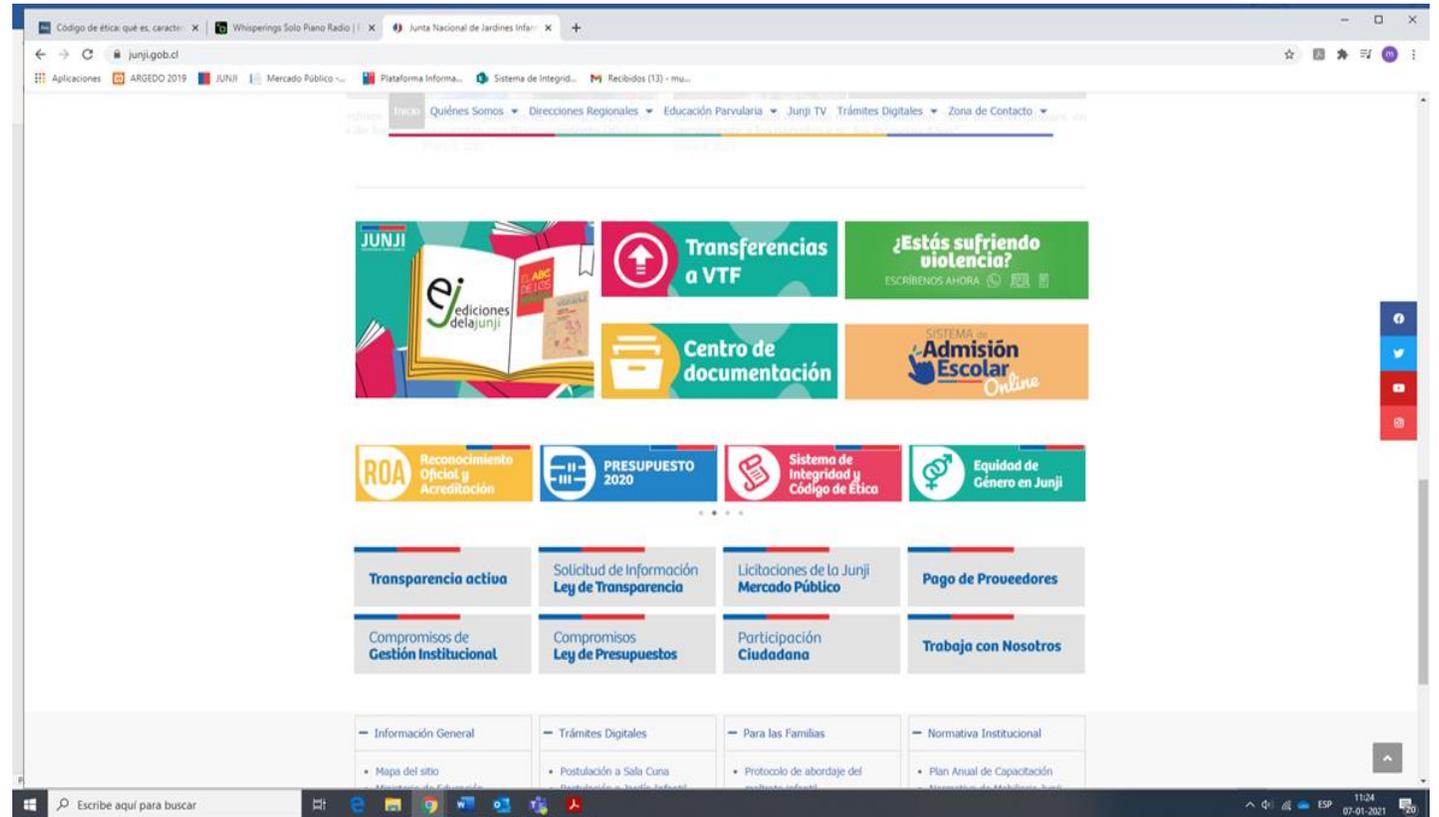
# ¿QUIÉNES CONFORMAN EL COMITÉ DE INTEGRIDAD EN JUNJI?

- Coordinador/a de Integridad
- Jefe de Unidad de Relaciones Gremiales
- Representante del Dpto. de Calidad
- Representante de Fiscalía y Asesoría Jurídica
- Representante Dpto. de comunicaciones y ciudadanía
- Representante Dpto. de Gestión y desarrollo de personas
- Representante de c/u de las asociaciones de funcionarios. (APROJUNJI y AJUNJI)

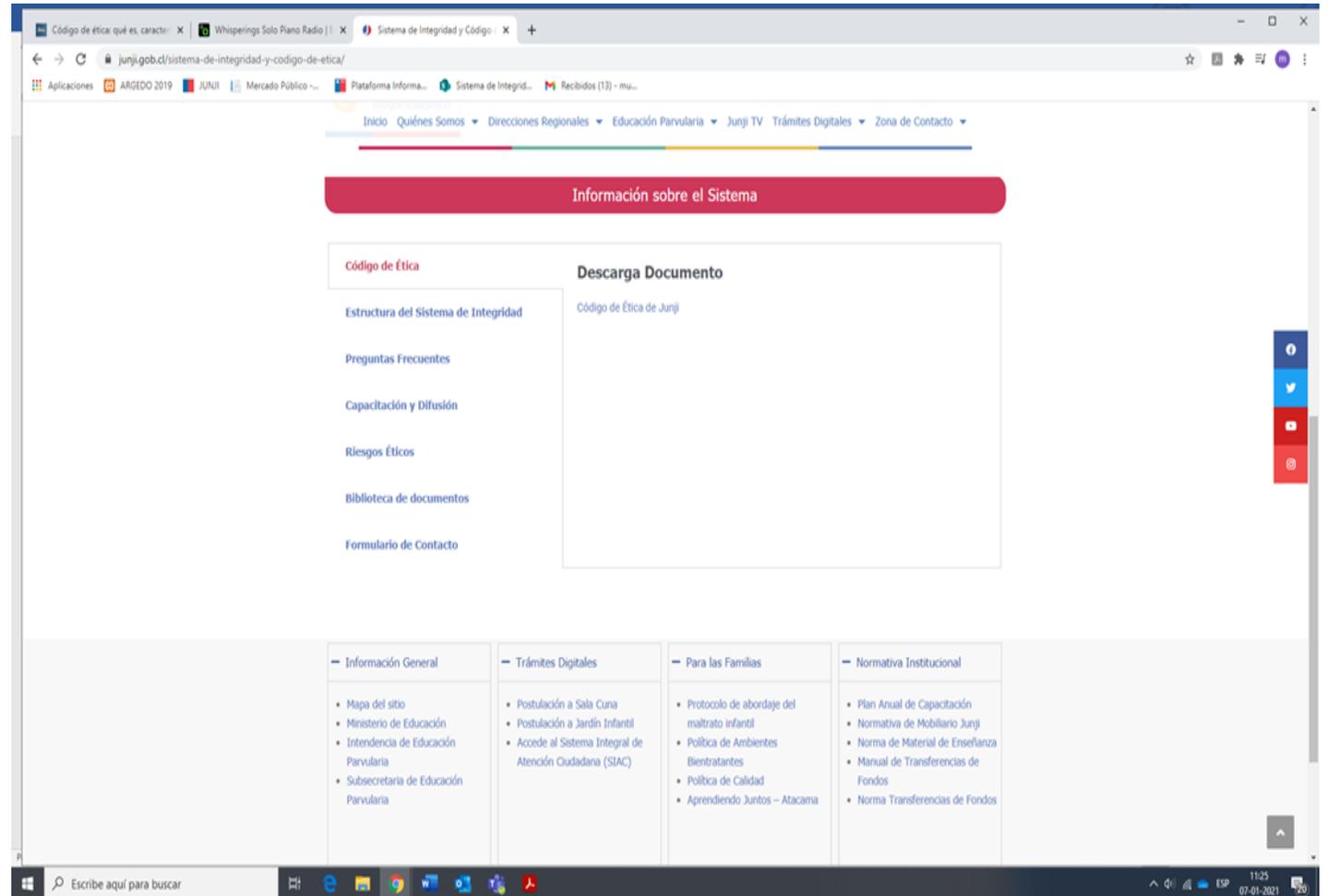
PÁGINA  
INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN  
WEB:  
[WWW.JUNJI.CL](http://WWW.JUNJI.CL)



# PÁGINA INSTITUCIONAL / DIRECCIÓN WEB JUNJI INTRANET

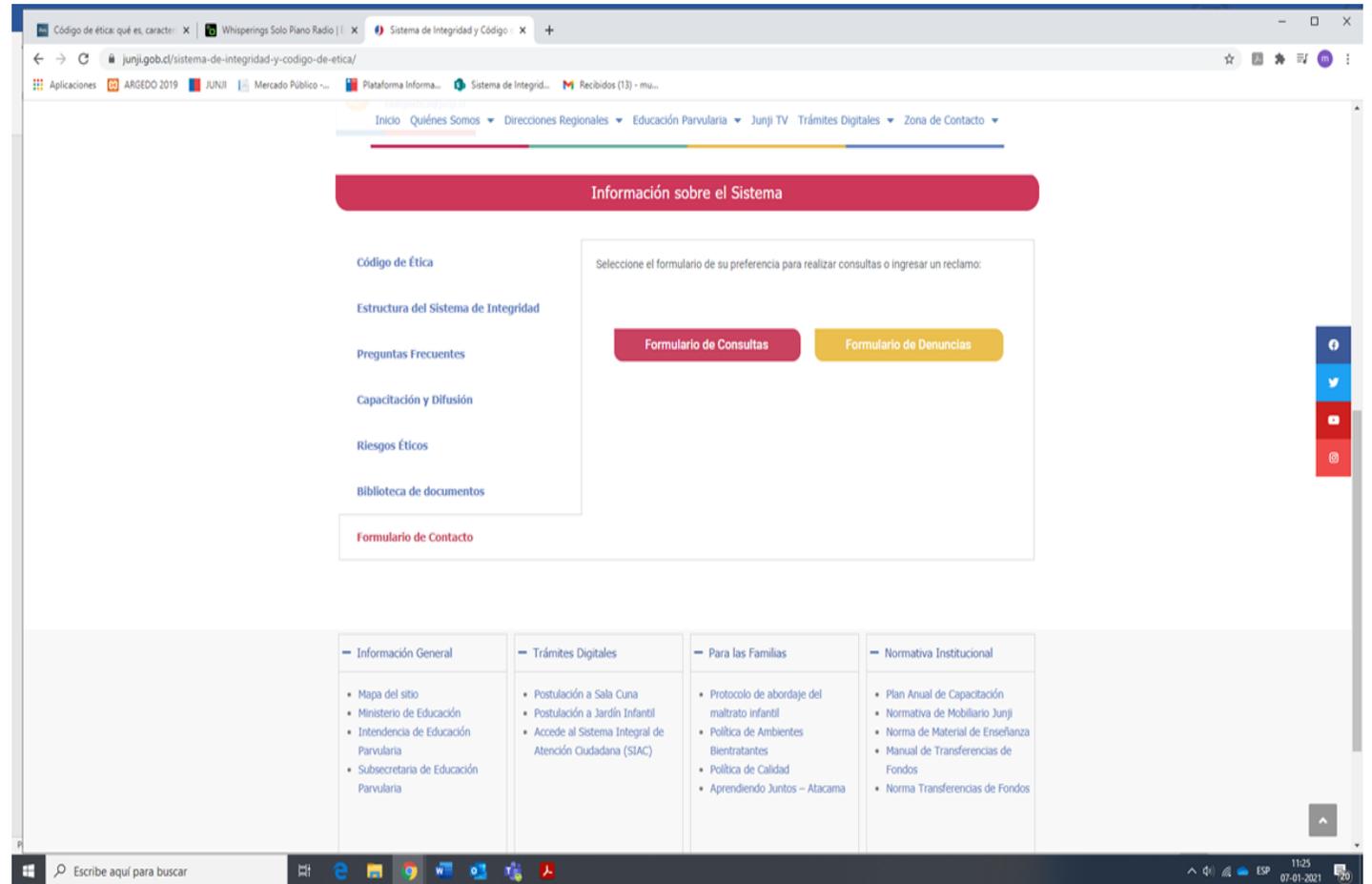


# ¿CÓMO ACCEDER AL CÓDIGO DE ÉTICA EN PÁGINA INSTITUCIONAL?



The screenshot shows a web browser window displaying the JUNJI website. The address bar shows the URL [junji.gob.cl/sistema-de-integridad-y-codigo-de-etica/](http://junji.gob.cl/sistema-de-integridad-y-codigo-de-etica/). The page features a navigation menu at the top with options like 'Inicio', 'Quiénes Somos', 'Direcciones Regionales', 'Educación Parvularia', 'Junji TV', 'Trámites Digitales', and 'Zona de Contacto'. A prominent red banner reads 'Información sobre el Sistema'. Below this, there is a section titled 'Código de Ética' with a 'Descarga Documento' button. A sidebar on the left lists various links: 'Estructura del Sistema de Integridad', 'Preguntas Frecuentes', 'Capacitación y Difusión', 'Riesgos Éticos', 'Biblioteca de documentos', and 'Formulario de Contacto'. At the bottom, there are four columns of links: 'Información General', 'Trámites Digitales', 'Para las Familias', and 'Normativa Institucional'. The Windows taskbar at the bottom shows the search bar and system tray with the date 07-01-2021.

¿CÓMO HACER UNA  
CONSULTA O  
DENUNCIA A TRAVÉS  
DE LA PÁGINA?  
Correo electrónico:  
[codigoetica@junji.cl](mailto:codigoetica@junji.cl)



The screenshot shows a web browser window displaying the 'Sistema de Integridad y Código de Ética' page. The browser's address bar shows the URL 'junji.gob.cl/sistema-de-integridad-y-codigo-de-etica/'. The page features a navigation menu at the top with options like 'Inicio', 'Quiénes Somos', 'Direcciones Regionales', 'Educación Parvularia', 'Junji TV', 'Trámites Digitales', and 'Zona de Contacto'. A prominent pink header reads 'Información sobre el Sistema'. Below this, a sidebar lists various sections: 'Código de Ética', 'Estructura del Sistema de Integridad', 'Preguntas Frecuentes', 'Capacitación y Difusión', 'Riesgos Éticos', 'Biblioteca de documentos', and 'Formulario de Contacto'. The main content area contains the text 'Seleccione el formulario de su preferencia para realizar consultas o ingresar un reclamo:' followed by two buttons: 'Formulario de Consultas' (pink) and 'Formulario de Denuncias' (yellow). At the bottom of the page, there are four columns of links: 'Información General', 'Trámites Digitales', 'Para las Familias', and 'Normativa Institucional'. The Windows taskbar at the bottom shows the search bar and system tray with the date '07-01-2021' and time '11:23'.

# CÓDIGO DE ÉTICA

Junta Nacional de Jardines Infantiles  
**JUNJI**



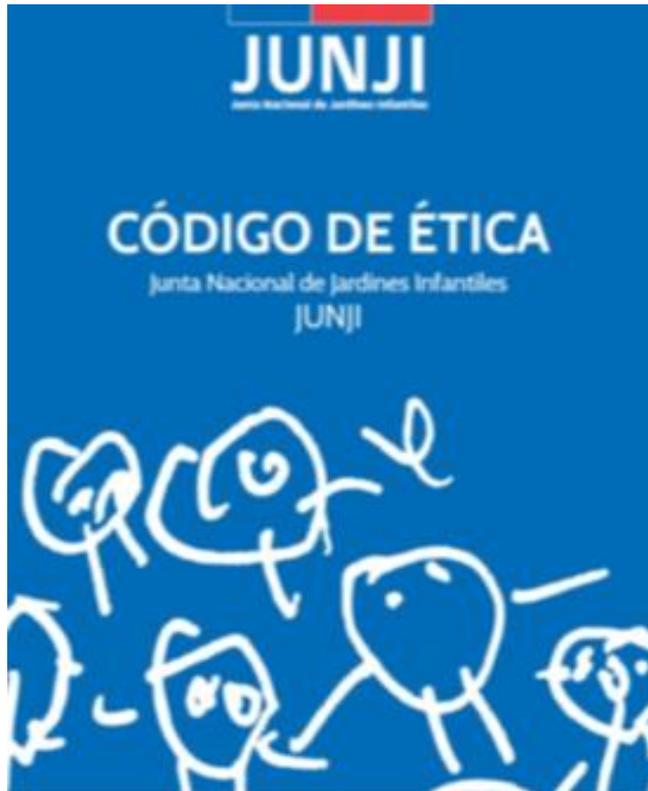
## REFLEXIONES FINALES

---

- Es responsabilidad de cada funcionario/a observar una conducta acorde a la función o cargo público que ejerza.
- Los deberes funcionarios/as constituyen obligaciones legales establecidas en beneficio del correcto cumplimiento de la función o cargo, con el fin de asegurar que los funcionarios/as actúen con miras al bien común y reconociendo la superioridad del interés general sobre el particular (Estatuto administrativo)



DECÁLOGO DEL SERVIDOR PÚBLICO  
AUTOR: JOSÉ CAMPILLO SAINZ ABOGADO Y POLÍTICO MEXICANO



- 1.- Ama y asume como tuyos los fines de tu actividad
- 2.- Cumple y haz cumplir la ley
- 3.- Sé Leal
- 4.- Sé Probo
- 5.- Sé Veraz
- 6.- Sé Eficiente
- 7.- Sé Discreto
- 8.- Sé Imparcial
- 9.- No abuses nunca de tu autoridad.
- 10.- Sé Cortés y Comedido

**GRACIAS**  
Coordinación de Integridad  
**JUNJI**

